



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 020-2021-MPJB.

Jorge Basadre, 09 de Abril del 2021.

VISTOS:

Los Expedientes Administrativos, Informes N°545, 576-2020-MPJB/GAF-SGRH e Informes N°246, 159, 158, 161, 177, 178, 196, 197, 254, 205, 209, 176, 210-2021-MPJB/GAF-SGRH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicitando la Disponibilidad Presupuestal, Informes N°343, 322, 284, 289, 283, 205, 204-250-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sobre Disponibilidad Presupuestal para Reconocimiento de Deuda- Liquidación de beneficios Sociales, Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas, correspondiente al Periodo 2019 y 2020, Informe N°188-2021-OAJ/MPJB, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Liquidación de Beneficios Sociales, Compensación Vacacional y/o Vacaciones Truncas a favor de los ex servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley No. 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N°1057, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, en su Artículo 8°, numeral 8.6 respecto al pago por vacaciones truncas menciona lo siguiente: "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicio, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre a la fecha de cese, el trabajador cuente al menos, con un mes de labor interrumpida en la entidad.(...)";

Que, el Decreto Legislativo N°1441, decreto legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, publicada en el diario el peruano, y que deroga la Ley N°28693, señalando lo siguiente:

Que, en su Artículo 17°.- Gestión de Pago, dice en su Numeral 17.2 que El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, y;

Que, en su Numeral 17.3 se autoriza el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, la autoridad Nacional del Servicio Civil, también se ha pronunciado al respecto a través del informe Técnico N°1235-2017-SERVIR/GPGSC, concluyendo que, "todos los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, tiene derecho a una remuneración que es fijada en el respectivo contrato, así como el pago por vacaciones no gozadas y/o truncas, (...)";

Que, en el artículo 102° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, señala que, "las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables, (...) "refiriendo con el artículo 104°del mismo cuerpo legal acota que "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una Remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. (...)";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°011° -2021-A/MPJB, se aprueba la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de administración y Finanzas.

Que, mediante Informes N°545, 576-2020-MPJB/GAF-SGRH e Informes N°246, 159, 158, 161, 177, 178, 196, 197, 254, 205, 209, 176, 210-2021-MPJB/GAF-SGRH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de acuerdo a la revisión y análisis del expediente administrativo, solicita Disponibilidad Presupuestal para el trámite de reconocimiento del deuda mediante acto resolutivo para el cumplimiento de obligaciones contraídas por vacaciones truncas.

Que, mediante Informes N° 343-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor de **Mariela Olga Condori Joaquín** por S/1,308.00 soles, **Noemí Alberto Vargas Edwin Escobar Quispe** por S/1,226.25 soles y **Kelly María Gutiérrez Gutiérrez** por S/1,226.25 de la obligación contraída, según anexo, de acuerdo a la revisión y análisis del presupuesto Institucional, el cual se programara durante el presente ejercicio presupuestal, de acuerdo a la real capacidad presupuestal y financiera, el egreso que demande será de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto

: COMPENSACION VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: 0090- LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PROYECTO

: 2458431 - MEJORAMIENTO DE LA AMPLIACION DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°432 PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
JORGE BASADRE**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ACCION DE INVERSION : 6000016 - GESTION Y ADMINISTRACION
 FUNCION : 22 - EDUCACION
 DIVISION FUNCIONAL : 047- EDUCACION BASICA
 GRUPO FUNCIONAL : 0103 - EDUCACION INICIAL
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0086
 FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.4 1- GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
MONTO : S/. 8,541.04 SOLES

Que, mediante Informes N° 322-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del **Sr. Lindor Mario Aguilar Canahuire** por un monto de S/1,308.00 soles, de la obligación contraída, según anexo, de acuerdo a la revisión y análisis del presupuesto Institucional, el cual se programara durante el presente ejercicio presupuestal, de acuerdo a la real capacidad presupuestal y financiera, el egreso que demande será de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto : COMPENSACION VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090- LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
 PROYECTO : 2458431 - MEJORAMIENTO DE LA AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°432 PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA
 ACCION DE INVERSION : 6000016 - GESTION Y ADMINISTRACION
 FUNCION : 22 - EDUCACION
 DIVISION FUNCIONAL : 047- EDUCACION BASICA
 GRUPO FUNCIONAL : 0103 - EDUCACION INICIAL
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0086
 FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.4 1- GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
MONTO : S/. 1,308.00 SOLES

Que, mediante Informes N° 284-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del **Sr. Roy Dante Cauna Mamani** por un monto de S/175.61.00 soles, de la obligación contraída, según anexo, de acuerdo a la revisión y análisis del presupuesto Institucional, el cual se programara durante el presente ejercicio presupuestal, de acuerdo a la real capacidad presupuestal y financiera, el egreso que demande será de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto : VACACIONES TRUNCAS - D.L. 1057 (CAS)
 ESTRUCTURA PROGRAMATICA : 9002.3999999.500936
 ESTRUCTURA FUNCIONAL : 03.006.0010
 ACTIVIDAD : 5000936 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0120 - PAGO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
 FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2 8.1 2- CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S. (S/14.50)
 : 2.3.2 8.1 5 - VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S (S/161.11)
MONTO : S/. 175.61 soles

Que, mediante Informes N° 289-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del **Sr. Luis Sandro Medina Chávez** por un monto de S/351.22 soles, de la obligación contraída, según anexo, de acuerdo a la revisión y análisis del presupuesto Institucional, el cual se programara durante el presente ejercicio presupuestal, de acuerdo a la real capacidad presupuestal y financiera, el egreso que demande será de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto : COMPENSACION VACACIONAL - D.L. N°276
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0036- GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
 PROYECTO : 2224462 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA EL MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA
 OBRA : 4000201- MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS.
 FUNCION : 17 - AMBIENTE
 DIVISION FUNCIONAL : 055- GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
 GRUPO FUNCIONAL : 0124 - GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0053
 FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2 3.99.3- COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL
MONTO : S/. 351.22 soles

Que, mediante Informes N° 283-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del **Sr. Alejandro Jareca Flores** por un monto de S/121.11 y S/77.51 soles, de la obligación contraída, según anexo, de acuerdo a la revisión y análisis del presupuesto Institucional, el cual se programara durante el presente ejercicio presupuestal, de acuerdo a la real capacidad presupuestal y financiera, el egreso que demande será de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
JORGE BASADRE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

presente ejercicio presupuestal, de acuerdo a la real capacidad presupuestal y financiera, el egreso que demande será de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto : **COMPENSACION VACACIONAL - D.L. N°276**
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0036- GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PROYECTO : 2224462 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA EL MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA
OBRA : 6000042-TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS.
FUNCION : 17 - AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL : 055- GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL : 0124 - GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
SECUENCIA FUNCIONAL : 0051
FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.7 1.4 1- GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL
MONTO : **S/. 77.51 soles**

Objeto : **VACACIONES TRUNCAS - D.L. 1057 (CAS)**
ESTRUCTURA PROGRAMATICA : 9002.3999999.500936
ESTRUCTURA FUNCIONAL : 03.006.0010
ACTIVIDAD : 5000936 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SECUENCIA FUNCIONAL : 0120 - PAGO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2 8.1 2- CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S. (S/111.11)
: 2.3.2 8.1 5 - VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S (S/10.00)
MONTO : **S/. 121.11 soles**

Que, mediante Informes N° 250-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del **Sra. Elena Mamani Navarro** por un monto de S/159.87 soles, de la obligación contraída, según anexo, de acuerdo a la revisión y análisis del presupuesto Institucional, el cual se programara durante el presente ejercicio presupuestal, de acuerdo a la real capacidad presupuestal y financiera, el egreso que demande será de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto : **COMPENSACION VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS**
ESTRUCTURA PROGRAMATICA : 9002.3999999.500936
ESTRUCTURA FUNCIONAL : 03.006.0010
ACTIVIDAD : 5000936 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SECUENCIA FUNCIONAL : 0120 - PAGO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2 8.1 2- CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S. (S/13.20)
: 2.3.2 8.1 5 - VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S (S/146.67)
MONTO : **S/. 159.87 soles**

Que, mediante Informes N° 205-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del **Sr. Cosme Damián Alarcón Tapia** por un monto de S/351.22 soles, de la obligación contraída, según anexo, de acuerdo a la revisión y análisis del presupuesto Institucional, el cual se programara durante el presente ejercicio presupuestal, de acuerdo a la real capacidad presupuestal y financiera, el egreso que demande será de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto : **LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES N°055-2020-SGRH/GAF/MPJB**
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0148 - REDUCCION DEL TIEMPO , INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PROYECTO : 2327681 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LOS ANEXOS DE CHAUCALANA, CINTO Y LA ASOCIACION DE VIVIENDA PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA.
ACTIVIDAD : 6000002 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCION : 15 - TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL : 036 - TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL : 0074- VIAS URBANAS
SECUENCIA FUNCIONAL : 0081
FTE FTO : 5- RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8 1.4 1.- GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL
MONTO : **S/351.22 SOLES**

Que, mediante Informes N° 204-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del **Sr. Marco Antonio Alvarado calderón** por un monto de S/1,308.00 soles y **Angelida Arias Cari** por un monto de S/772.08 soles, de la obligación contraída, según anexo, de acuerdo a la real capacidad presupuestal y financiera, el egreso que demande será de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
JORGE BASADRE**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

presupuesto Institucional, el cual se programara durante el presente ejercicio presupuestal, de acuerdo a la real capacidad presupuestal y financiera, el egreso que demande será de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto : **COMPENSACION VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS**
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090- LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO : 2458431 - MEJORAMIENTO DE LA AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°432 PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA
ACCION DE INVERSION : 6000016 - GESTION Y ADMINISTRACION
FUNCION : 22 - EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL : 047- EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL : 0103 - EDUCACION INICIAL
SECUENCIA FUNCIONAL : 0086
FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.4 1- GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
MONTO : **S/. 2,080.08 SOLES**

Que, con Informe N°188-2021-OAJ/MPJB, de la Oficina de Asesoría Jurídica, da opinión favorable para proseguir con el trámite para el otorgamiento pendiente de beneficios sociales por concepto de compensación Vacacional y/o Vacaciones Truncas de las LINDOR MARIO AGUILAR CANAHUIRE, LUIS SANDRO MEDINA CHAVEZ, MARCO ANTONIO ALVARADO CALDERON, ANGELIDA ARIAS CARI, ALEJANDRO JARECA FLORES, ROY DANTE CAUNA MAMANI, ELENA MAMANI NAVARRO, COSME DAMIAN ALARCON TAPIA, KELLY MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSUE EDWIN ESCOBAR QUISPE, ANDRES CHOQUEHUANCA RAMOS, RENZO FRANKLYN COHAILA CONDORI, NOEMI ALBERTO VARGAS, MARIELLA OLGA CONDORI JOAQUIN.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad, y en uso de las atribuciones conferidas, por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°011-2021-A/MPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y APROBAR el adeudo proveniente del Ejercicio anterior, de los Señores **LINDOR MARIO AGUILAR CANAHUIRE** por un monto de s/1,308.00, **LUIS SANDRO MEDINA CHAVEZ** por un monto de s/351.00, **MARCO ANTONIO ALVARADO CALDERON** por un monto de s/1,308.00, **ANGELIDA ARIAS CARI** por un monto de s/772.00, **ALEJANDRO JARECA FLORES** por un monto de s/198.62, **ROY DANTE CAUNA MAMANI** por un monto de s/175.61, **ELENA MAMANI NAVARRO** por un monto de s/159.87, **COSME DAMIAN ALARCON TAPIA** por un monto de s/351.22, **KELLY MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ** por un monto de s/1,226.25, **JOSUE EDWIN ESCOBAR QUISPE** por un monto de s/1,226.25, **ANDRES CHOQUEHUANCA RAMOS** por un monto de s/849.29, **RENZO FRANKLYN COHAILA CONDORI** por un monto de s/1,444.25, **NOEMI ALBERTO VARGAS** por un monto de s/1,199.00 y **MARIELLA OLGA CONDORI JOAQUIN** por un monto de s/1,308.00.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el trámite de pago de la obligación contraída, según al artículo procedente y el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, el reconocimiento de deuda a favor de **Mariela Olga Condori Joaquín** por S/1,308.00 soles, **Noemí Alberto Vargas** por S/1,199.00 soles, **Andrés Choquehuanca Ramos** por S/849.29 soles, **Renzo Franklyn Coaila Condori** por S/1,444.25 soles, **Josué Edwin Escobar Quispe** por S/1,226.25 soles y **Kelly María Gutiérrez Gutiérrez** por S/1,226.25 bajo la Estructura Siguiente Funcional Programática:

Objeto : **COMPENSACION VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS**
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090- LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO : 2458431 - MEJORAMIENTO DE LA AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°432 PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA
ACCION DE INVERSION : 6000016 - GESTION Y ADMINISTRACION
FUNCION : 22 - EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL : 047- EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL : 0103 - EDUCACION INICIAL
SECUENCIA FUNCIONAL : 0086
FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.4 1- GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
MONTO : **S/. 8,541.04 SOLES**

Que, mediante Informes N° 322-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del Sr. **Lindor Mario Aguilar Canahuire** por un monto de S/1,308.00 soles, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto : **COMPENSACION VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS**
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090- LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO : 2458431 - MEJORAMIENTO DE LA AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°432 PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA
ACCION DE INVERSION : 6000016 - GESTION Y ADMINISTRACION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
JORGE BASADRE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FUNCION : 22 - EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL : 047- EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL : 0103 - EDUCACION INICIAL
SECUENCIA FUNCIONAL : 0086
FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.4 1- GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
MONTO : S/. 1,308.00 SOLES

Que, mediante Informes N° 284-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del **Sr. Roy Dante Cauna Mamani** por un monto de S/175.61.00 soles, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto : VACACIONES TRUNCAS - D.L. 1057 (CAS)
ESTRUCTURA PROGRAMATICA : 9002.3999999.500936
ESTRUCTURA FUNCIONAL : 03.006.0010
ACTIVIDAD : 5000936 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SECUENCIA FUNCIONAL : 0120 - PAGO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2 8.1 2- CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S. (S/14.50)
2.3.2 8.1 5 - VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S (S/161.11)
MONTO : S/. 175.61 soles

Que, mediante Informes N° 289-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del **Sr. Luis Sandro Medina Chávez** por un monto de S/351.22 soles, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto : COMPENSACION VACACIONAL - D.L. N°276
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0036- GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PROYECTO : 2224462 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA EL MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA
OBRA : 4000201-MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS.
FUNCION : 17 - AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL : 055- GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL : 0124 - GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
SECUENCIA FUNCIONAL : 0053
FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2 3.99.3- COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL
MONTO : S/. 351.22 soles

Que, mediante Informes N° 283-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del **Sr. Alejandro Jareca Flores** por un monto de S/121.11 y S/77.51 soles, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto : COMPENSACION VACACIONAL - D.L. N°276
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0036- GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PROYECTO : 2224462 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA EL MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA
OBRA : 6000042-TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS.
FUNCION : 17 - AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL : 055- GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL : 0124 - GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
SECUENCIA FUNCIONAL : 0051
FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.7 1.4 1- CASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL
MONTO : S/. 77.51 soles

Objeto : VACACIONES TRUNCAS - D.L. 1057 (CAS)
ESTRUCTURA PROGRAMATICA : 9002.3999999.500936
ESTRUCTURA FUNCIONAL : 03.006.0010
ACTIVIDAD : 5000936 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SECUENCIA FUNCIONAL : 0120 - PAGO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2 8.1 2- CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S. (S/111.11)
2.3.2 8.1 5 - VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S (S/10.00)
MONTO : S/. 121.11 soles



Que, mediante Informes N° 250-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor de la **Sra. Elena Mamani Navarro** por un monto de S/159.87 soles, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto : **COMPENSACION VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS**
ESTRUCTURA PROGRAMATICA : 9002.3999999.500936
ESTRUCTURA FUNCIONAL : 03.006.0010
ACTIVIDAD : 5000936 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SECUENCIA FUNCIONAL : 0120 - PAGO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2 8.1 2- CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S. (S/13.20)
2.3.2 8.1 5 - VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S (S/146.67)
MONTO : **S/. 159.87 soles**

Que, mediante Informes N° 205-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del **Sr. Cosme Damián Alarcón Tapia** por un monto de S/351.22 soles, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto : **LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES N°055-2020-SGRH/GAF/MPJB**
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0148 - REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PROYECTO : 2327681 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LOS ANEXOS DE CHAUCALANA, CINTO Y LA ASOCIACION DE VIVIENDA PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA.
ACTIVIDAD : 6000002 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCION : 15 - TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL : 036 - TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL : 0074- VIAS URBANAS
SECUENCIA FUNCIONAL : 0081
FTE FTO : 5- RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8 1.4 1.- GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL
MONTO : **S/351.22 SOLES**

Que, mediante Informes N° 204-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del **Sr. Marco Antonio Alvarado** calderón por un monto de S/1,308.00 soles y **Angelida Arias Cari** por un monto de S/772.08 soles, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto : **COMPENSACION VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS**
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090- LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO : 2458431 - MEJORAMIENTO DE LA AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION DUCATIVA INICIAL N°432 PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA
ACCION DE INVERSION : 6000016 - GESTION Y ADMINISTRACION
FUNCION : 22 - EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL : 047- EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL : 0103 - EDUCACION INICIAL
SECUENCIA FUNCIONAL : 0086
FTE FTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.4 1- GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
MONTO : **S/. 2,080.08 SOLES**

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZA a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de realizar las acciones administrativas para anular los registros presupuestarios cuyo reconocimiento se solita y que se hayan reconocido mediante actos Administrativos anteriores a efectos de evitar duplicidad de los mismos y el cumplimiento de lo dispuesto en estricta observancia y cumplimiento a las normas legales y remítase el expediente administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese al administrado, conforme al previsto en el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y a Tecnología de la Información y comunicaciones para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad <http://www.munijorgebasadre.gov.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:

Alcaldía
GM
OAJ
OPP
SGRH
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

CPCO. Antenor Roman Casas Alvarado